

Lugo, un mes.	1 pts.
Fuera, trimestre.	3'50
Ultramar, trimestre.	12'50
Portugal, trimestre.	3'50
Extranjero, trimestre.	9
Número del día.	0'10
Número atrasado.	0'25

# Diario de Lugo

En la Administración del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo.  
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este Diario no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VI.

Sábado 23 de Julio de 1881.

Núm. 1.436.

## ALMACEN DE SAL

En el almacén de Sal de D. Pedro Fernandez-Dominguez, establecido en la calle de San Roque, se despacha dicho artículo desde 1.º de Julio al precio de 8 reales quintal.

## AL PÚBLICO.

El almacén de generos ultramarinos de D. Pedro Fernandez-Dominguez que se hallaba establecido en la calle de la Reina, número 16, se ha trasladado á la planta-baja de la casa de D. Domingo Aves Poema, en la misma calle.

## La administración municipal

Y LA AGRICULTURA.

No siempre hemos de comentar y explicar la ley escrita. También es necesario ocuparse de hacer comprender la ley natural, esa ley que no puede escribirse, pero que en todas partes se halla, aunque muchas veces se la desconozca.

En vano la ciencia hace descubrimientos portentosos que valerosamente secundan las artes y la industria; en vano los gobiernos, la prensa y la tribuna se afanan hace muchos años por llevar con sus leyes y consejos hasta el más apartado rincón de la ley natural, que es el progreso, si aquellos que deben venerarla, acatarla y cumplirla permanecen indiferentes y no abandonan su pernicioso inacción ó su indiferente apatía.

En vano, repetimos, han sido los esfuerzos de la ley escrita, si al aceptarla casi forzosamente se prepara un combate contra la ley natural, por efecto de nuestros hábitos rutinarios, ó de nuestro orgulloso desprecio hácia lo desconocido.

Nos explicaremos. ¿De qué sirve que concluyeran los diezmos, que acabaran los señorios, que se emancipara la tierra y el colono, santificando y ennobleciendo el trabajo, que se hayan escrito multitud de leyes protegiendo los derechos de uno y de otro, y llevando la luz á donde solo existían tinieblas, si hoy la tierra, con escasa diferencia, apenas rinde los mismos productos sin que se hayan disminuido los gastos? Y esto porque aún no ha huido la rutina de nuestros distritos rurales, y porque nuestros Municipios no cumplen todavía la elevada misión á que están llamados por la moderna ciencia administrativa.

Mientras que los ayuntamientos no se penetren de que su misión es ilustrarse y aconsejar á sus administrados, dirigiendo con su ejemplo el criterio público, para que nada se desprecie por los rutinarios y se proteja y solemnice el ensayo de nuevos métodos de cultivo ó de industria felizmente experimentados, ya en este y otros distritos de diferentes provincias, luchará la ciencia con este estúpido desprecio hácia lo ignorado y lo desconocido, que mata el estímulo de los estudiosos y retrasa el adelanto de su distrito. Para ven-

cer la comun antipatía de los ignorantes que marchan un siglo detrás en los progresos de la humanidad, despreciando por falta de ilustración práctica, los secretos ó procedimientos que la ciencia arranca ó descubre de la naturaleza, y que solo basta ensayarlos para bendecir el concurso de la comun inteligencia que á todos hace iguales, tanto al inventor como al ensayador, es preciso que las corporaciones populares contribuyan con su ilustrado consejo.

El Gobierno puede llenar su misión protegiendo las ciencias para que difundan sus descubrimientos y su ilustración, abriendo escuelas, proporcionando caminos, y seguridades, convocando exposiciones, removiendo obstáculos para el libre ejercicio de todas las industrias y carreras, velando, en fin, por la prosperidad de la agricultura, tenida con justicia, por la más estimada riqueza para la prosperidad de las naciones. Pero aún el Gobierno, que con más ó menos acierto en las formas llena ó secunda siempre el principio, no puede obligar á los agricultores á que aprovechen los resultados de sus esfuerzos, y hé aquí por qué hasta cierto punto suele trabajar sin fruto; porque falta la cooperación del municipio y de las personas á quienes aprovechan sus desvelos; porque esas personas se estacionan llevadas más bien de su antipatía á las innovaciones, antipatía ridícula, sin otra idea ni otra fé que el reírse de la ciencia, de quien pretende aplicarla y aún de sus resultados palpables. ¿No alcanzan, los que así quieren estacionarse, que el mundo está abierto al ingenio y al concurso de todas las inteligencias, para hacer partícipes á los demás seres en los inventos y arcanos que descubre la humanidad privilegiada por Dios, á fin de comunicar así el soplo de su divina inteligencia á los demás en los fines de progresos que se propone al hacer marchar á esa misma humanidad á sus destinos por el camino de su razón y de su libre albedrío?

De poco sirven los excelentes productos: es necesario que acompañe la abundancia de ellos y la economía en producirlos. ¿Y estudian esto nuestros labradores? ¿Aplican siquiera una vez los instrumentos, los medios, los procedimientos del cultivo con que han tenido que vencer otras regiones la ingratitud de su suelo para nivelarlo con el nuestro, para aumentar la producción y economizar gastos? Pocos son los que así lo hacen, y los que se aventuran, hallan en pago de su fé y de su entusiasmo, la fría, por no decir sarcástica espectación de sus vecinos. Rutina, solo esa mortal rutina nacida de un positivismo mal comprendido, es lo que se halla en nuestros campos.

Las municipalidades, verdadera encarnación de los pueblos, deben tomar una parte activa en el desarrollo de este progreso. Compuestas en general de las personas más

ilustradas y más pudientes de los distritos, á ellas está encomendada la propagación de aquello que, relativo á la agricultura, pueda interesar más de cerca á sus administrados: ellas tienen el deber de inculcar en la mente de los agricultores la bondad positiva de las reformas y el espíritu árbitro y emprendedor: ellas, conocedoras de los descubrimientos que para diferentes aplicaciones se hacen dentro del elemento agrícola, y que más tarde ó más temprano invaden todos los pueblos, gracias á los medios de publicidad que hoy poseemos, tienen el deber de iniciar en esos descubrimientos á las personas interesadas, ya asociándose ya valiéndose de recursos fáciles y económicos, comparativamente con los productos que han de reportar, ya introduciendo en las localidades los sistemas y conocimientos prácticos, cuya bondad está reconocida. Porque, téngase entendido que no se dá la investidura de autoridad al hombre ó á la corporación para que mera y exclusivamente cumpla y haga cumplir de un modo material las disposiciones progresivas y de buen gobierno que presente la superioridad. Solo así se comprende su investidura popular, usando prudentemente de su pedestad como autoridades, y empleando con eficacia la ilustración y el prestigio que le proporciona su puesto, en beneficio de aquellos que en virtud de sus sufragios les han colocado en él.

Animadas de este buen deseo, no deben las municipalidades abandonar un momento la administración moral, que así podemos calificarla, de los intereses que les están confiados, no basta cumplir con su ley orgánica, ni dar una buena y acertada inversión á las cantidades que representa el presupuesto; es necesario que la corporación deje en pos de sí buenos recuerdos, y estos solo se dejan con hechos, que visiblemente prueben la prosperidad y el bienestar de las localidades.

La recomendación, y si fuera posible la aplicación de instrumentos y útiles nuevos para la sencillez y economías de los labores y de la recolección; el saneamiento, mejora ó enmienda de los terrenos; el cultivo de los eriales, su plantación así como la de los regueros, riberas, feentes y arroyadas; la composición de abonos y su distribución; el aprovechamiento de aguas, su encauzamiento y empleo para los riegos; la conservación de caminos rurales y la construcción de vallados, setos y pozos; la creación de prados artificiales y enmienda de los naturales que la necesiten; hé aquí lo que pedimos á los ayuntamientos en medio de otras mil mejoras que, supuesto su buen deseo, les sería fácil lograr por medio de consejo y de bien estudiadas ordenanzas rurales.

Una cartilla agraria, un Manual de Agricultura, cualquiera publicación de esta especie, podía su-

ministrarles los datos necesarios para llevar con acierto á su terminación este plan, que estamos seguros haría progresar en un doble y en muy pocos años, la riqueza de cada pueblo. Estos son los hechos que gradúan el valor, la inteligencia y los merecimientos de cada administración: estos son los que la enaltecen.

Esta virtud, que aunque no con este nombre, está también en la ley del progreso natural, es la que evocamos nosotros, fieles amigos de las municipalidades y de los pueblos rurales; esta virtud, que no puede exigir el legislador, porque no llegan á tanto sus atribuciones, es la que queremos hallar nosotros en los ayuntamientos, y tenemos la esperanza de hallarla: porque hijos de una nueva era, ¿negaremos que con ella estamos estrechamente ligados? O de otro modo ¿consentiremos que la clase labradora pueda ser calificada de la menos activa, la menos inteligente de todas las demás clases del Estado?

Combatán, pues, los ayuntamientos esta apreciación: lo que no haga el individuo por sus pocos recursos, por la falta de educación agrícola, por su pereza, por el marasmo que en lo general corroe las entrañas de la esfera, que lo haga ó lo promueva la corporación, y pruebe una vez más en nombre del pueblo que administra, que si ella con su laboriosidad en provecho comun sabe levantar mucha parte de las cargas del Estado, aún le queda génio para rivalizar en reformas, en conocimientos y en progreso con la clase más aventajada.

## Lo sentimos.

Nuestro apreciable colega *El Noroeste*, en su número del 18 nos refiere, poseído de íntima satisfacción, que el concejal D. José María Rodríguez presentó al municipio corruñés una proposición relativa á la construcción de una plaza de toros en aquella capital, solicitando—nada más natural—que su proyecto tan útil é importante, fuese apoyado por el ayuntamiento.

Para comenzar á realizar su idea y llevarla á término feliz, opina el Sr. Rodríguez que debe formarse una sociedad por acciones, cada una de 250 pesetas, pagaderas por mensualidades de 25. El ayuntamiento, claro está habrá de suscribirse por un número dado de acciones, y concederá el terreno necesario si el edificio puede levantarse en el perteneciente al comun, contribuyendo, además, la corporación municipal con los materiales de que pueda disponer para esa obra civilizadora.

*El Noroeste* aplaude tal proyecto con toda su alma y lo juzga beneficiosísimo para la Coruña. En su entusiasmo habla del aumento de la riqueza pública; de que los industriales y artesanos necesitan medios de vivir y recursos para pagar las crecidas contribuciones que se les

exigen, todo lo cual ha de conseguirse, á no dudar, con la proyectada plaza. El ayuntamiento, por supuesto, no debe vacilar; eso fuera criticable; está por el contrario interesado en iniciar el pensamiento del Sr. Rodriguez, debe hacerlo, porque al fin y á la postre la proposición del nuevo concejal viene á dejar como propiedad del municipio, de la provincia, una finca que ayudará poderosamente al sostenimiento de la beneficencia municipal y aún provincial.

Solo la falta de espacio impide al *Noroeste* tratar este asunto con más extensión; pero lo hará otro día, lo creemos; así lo exige su altísimo interés. Termina nuestro colega dando la enhorabuena, felicitando de la más cordial manera al Sr. Rodriguez por haber interpretado perfectamente el general deseo de la población.

Nosotros no hemos de decir nada en contra del Sr. Rodriguez, aunque, en el ancho y dilatado campo de la especulación y de la industria, algo más digno de ocupar su actividad é inteligencia pudo haber encontrado que una plaza de toros.

Pero la conducta de *El Noroeste* que aplaude con calor, que patrocina y tan cumplidamente recomienda semejante proyecto no tiene á la verdad disculpa alguna. Sentimos amargamente que un periódico regional preste su influencia á un proyecto que tiende á favorecer una distracción poco culta y que debiera energicamente censurar.

El *DIARIO* en diferentes ocasiones ha combatido las corridas de toros como espectáculo brutal y anticivilizador que endurece el corazón acostumbándole á repugnantes escenas de sangre y violencia.

*El Noroeste*, prescindiendo que ha faltado á una obligación sagrada, porque la prensa debe aplaudir todo pensamiento noble, toda idea civilizada, todo lo que sea mejora y adelanto, más no lo que significa imperfección ó retroceso; aparte de eso, repetimos, nuestro colega favorece muy poco á la población de la Coruña al afirmar que es su deseo más vivo la realización del pensamiento del Sr. Rodriguez.

Se conoce que *El Noroeste* está fuertemente apasionado por el proyecto ó por el proyectista; y no repara en pelillos. Lo deploramos, porque quisiéramos que nunca defendiese más que lo que á la prosperidad y enaltecimiento de Galicia contribuyera.

## Movimiento

### DE LA POBLACION PENAL

La direccion de Establecimientos penales publicó en la *Gaceta* del 18 varios estados sobre la población penal española, cuya clasificación creemos conveniente extractar á continuación:

Existían en 31 de Mayo 15.399 varones y 754 hembras, ó sea un total de 16.153. Esta cifra representa un aumento en el mes de 1881 sobre la existencia del 30 de Abril.

Clasificados los penados por edades, resulta una existencia de 521 varones y 51 hembras menores de 20 años; 3.107 y 141 respectivamente, de 20 á 25 años; 3.265 y 145, de 25 á 30; 2.370 y 100, de 30 á 35; 2.026 y 84, de 35 á 40; 1.349 y 40, de 40 á 45; 937 y 54, de 45 á 50; 723 y 45, de 50 á 55; 556 y 87, de 55 á 60; 342 y 82, de 60

á 65; 120 y 20, de 65 á 70, y 47 y 5 de más de 70 años.

Clasificados por su estado civil resultan 82.052 varones solteros y 371 hembras. Casados con hijos 4.687 varones y 182 hembras; idem sin hijos 1.076 varones y 21 hembras; viudos con hijos, 603 varones y 148 hembras; idem sin hijos, 251 varones y 32 hembras.

Clasificados por su instrucción y cultura, encontramos que no saben leer 7.851 varones y 494 hembras; que saben leer 954 varones y 72 hembras; que saben leer y escribir 6.250 varones y 183 hembras; que tienen instrucción superior 344 varones y 5 hembras.

Tienen profesión científica, artística y literaria, 125 varones y 3 hembras. Empleados del gobierno 95 varones. Idem de particulares 66. Militares del ejército y armada 404.

Eclesiásticos 9. Comerciantes 196 y 4 hembras. Trabajadores en oficios de fuerza 3.184; idem en oficios sedentarios 1.409 varones y 446 hembras. Dedicados á las faenas agrícolas 5.767 varones y 89 hembras. Sirvientes domésticos 572 varones y 95 hembras. Arrieros, carreteros y cocheros, 387 varones. Chalanes y jitanos 201 varones y 2 hembras. Toreros 14. Carniceros 99 varones y 51 hembras. De otros oficios y profesiones 1.848 varones y 54 hembras. Sin oficios y mantenidos por su familia 504 varones y 4 hembras, y mantenidos por sus propias rentas 243 varones y 2 hembras.

Clasificados por delitos aparecen penados 12 contra la forma de gobierno, 1.156 contra el orden público; 437 por falsedad, 84 por abusos de confianza, 8.378 contra las personas, 176 contra la honestidad, 22 contra el honor, 10 contra el estado civil, 165 contra la libertad y seguridad, 4.879 contra la propiedad, 51 por imprudencia temeraria y 163 por delitos especiales.

Han sido sentenciados por el tribunal civil 13.409 varones y 745 hembras, y por el militar 1.990 varones y 9 hembras.

El tiempo que falta que cumplir á esta población penal, es el siguiente: menos de seis meses, á 1.151 varones y 72 hembras; de seis meses á un año, 1.482 y 1.332 de un año á dos, 1.759 y 193; de dos á cuatro, 2.520 y 230; de cuatro á ocho, 2.906 y 65; de ocho á doce, 1.900 y 39; de doce á veinte, 1.873 y 21; de veinte á treinta, 91 y 2, y de más de treinta, 1.717 varones y 60 hembras.

Son naturales de capital de provincia, 2.002 varones y 88 hembras, y de pueblos rurales, 13.397 y 666.

Las provincias que tienen menos penados son Canarias, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, y las que más Valencia, Granada, Málaga y Zaragoza.

Por último la clasificación de los penados por reincidencia, está comprendida en las siguientes cifras:

Extingen pena por primera vez, 11.751 varones y 622 hembras. Son reincidentes de una vez, 2.923 varones y 94 hembras; de dos, 400 varones y 22 hembras, y de más, 325 varones y 16 hembras, teniendo entre toda la población penal de España con nota de desertores, 388 varones y 11 hembras.

Hé aqui la relacion de los fiscales municipales de esta provincia, nombrados por la fiscalía de la Audiencia del territorio.

### Partido judicial de Becerreá.

Ayuntamiento de Becerreá, D. Manuel Grandas Arrojo.  
Piedrafitá, D. Ignacio Perez y Perez.  
Cervantés, D. Ramon Gonzalez.  
Neira de Jusá, D. José Pardo Peña.  
Nogales, D. Jesús Escobar Vazquez.  
Triacastela, D. Francisco Aira Garza.

### Partido judicial de Chantada.

Ayuntamiento de Antas, D. Ramon Varela Lorenzo.  
Carballedo, D. José Muñiz Velon.  
Chantada, D. Roque Rodriguez y Rodriguez.  
Monterroso, D. Antonio Losada Gomez.  
Palas de Rey, D. Tomás Villasanté Rándulfe.

Puertomarín, D. Fermin Losada Arias.  
Taboada, D. José Vazquez Ansoar.

### Partido judicial de Fonsagrada.

Ayuntamiento de Baleira, D. José Ferrero Fernandez.  
Fonsagrada, D. José Nuñez Gonzalez.  
Meira, D. Ramon Fernandez Gonzalez.  
Navia de Suarna, D. Pedro Fernandez Ramon.

### Partido judicial de Lugo.

Ayuntamiento de Castro de Rey, don Francisco Castro Gonzalez.  
Castroverde, D. Manuel Antonio Carballo y Otero.  
Corgo, D. Manuel Diaz Mosquera.  
Friol, D. Tomás Cabado Pardo.  
Guntín, D. Juan Maria Lopez Fernandez.

Lugo, D. José Pereira Martinez.  
Otero de Rey, D. Andrés Avelino Gaxosó y Pardo.  
Pol, D. Javier Bermúdez Lopez.

### Partido judicial de Mondoñedo.

Ayuntamiento de Abadín, D. José Rivas y Rivas.  
Alfóz, D. Manuel Soneto Cayon.  
Fóz, D. Basilio Rodriguez Maceda.  
Lorenzana, D. Andrés Palacio Adan.  
Mondoñedo, D. Abelardo Rodriguez Martinez.

Pastoriza, D. Antonio Chein Vel.  
Riotorto, D. Santiago Fiallega Gonzalez.  
Valle de Oro, D. Ramon Lopez Varela.

### Partido judicial de Monforte.

Ayuntamiento ne Bóveda, D. Benito Gonzalez Hermida.  
Monforte, D. Luis Guitian Bargas.  
Pantón, D. José Mazaira Gomez.  
Saviñao, D. Antonio Escobar Lopez.  
Sober, D. Manuel Perez Feijoo.

### Partido judicial de Quiroga.

Ayuntamiento de Caurel, D. Pedro Cella Bolaño.  
Puebla del Brollon, D. Domingo Fernandez Torre.  
Quiroga, D. Manuel Dominguez Lopez.  
Rivas del Sil, D. Domingo Arroyo Castro.

### Partido judicial de Rivadeo.

Ayuntamiento de Barreiros, D. Manuel Rodriguez Perez.  
Rivadeo, D. Aquilino Pulpeiro Acevedo.  
Trabada, D. Venancio Lopez Garcia.  
Villameá, D. Manuel Bermudez Villamil.  
Villadrid, D. Cosme Diaz Gallo.

### Partido judicial de Sárria.

Ayuntamiento de Láncara, D. Juan Arias Rivero.  
Paradela, D. Luis Ramon Lopez.  
Páramo, D. Bernardo Rodriguez Losada.  
Incio, D. Matias Arias Sanchez.  
Samos, D. Ramon Castro.  
Sárria, D. Endaldo Puch y Arias.

### Partido judicial de Villalba.

Ayuntamiento de Begonte, D. Ramon Pardo Moinelo.  
Cospeito, D. José Corral Cabana.  
Germae, D. Vicente Carballido Gonzalez.  
Trasparga, D. José Maria Lopez Garcia.  
Villalba, D. Antonio Cendán Cibreiro.

### Partido judicial de Vico.

Ayuntamiento de Cerco, D. José Maria Correa Alvarez.  
Jove, D. José Alvarez Balsa.  
Muras, D. Antonio Castelo Rodriguez.  
Orol, D. Nicolás Cal Perez.  
Riobarba, D. José Pernas Fernandez.  
Vivero, D. Ramon Rebellon Zabiri.

## La instrucción obligatoria

EN INGLATERRA.

Ante el Tribunal del Banco de la reina en Inglaterra, acaba de presentarse un caso dudoso en la aplicación de la ley inglesa sobre enseñanza.

Un vecino del condado de Leicester fué citado á presencia de los magistrados del distrito por no enviar su hija á la escuela, falta castigada en Inglaterra.

Se defendió alegando que habia cumplido el precepto legal desde el 21 de Agosto de 1880, día en que las autoridades se lo habian ordenado, que no le habian podido recibir, porque el reglamento exigia que la retribucion escolar fuese pagada por adelantado y él no tenia dinero, y que no siendo culpa suya el carecer de dinero, la ley no podia exigir imposibles.

El School-Boar volvió á la carga presentando el caso de distinto modo. En lugar de perseguir al padre por haber infringido la ley que obliga á enviar los hijos á la escuela, le acusaron de haber violado un reglamento, según el cual, todo niño debe recibir instrucción durante cierto número de años.

Los consejeros demostraron que para recibir dicha instrucción es necesario que el niño entre y permanezca en la escuela, que el padre no habia tomado las medidas necesarias para que su hija pudiera ir más allá de la puerta, y que por tanto habia infringido el reglamento. Los magistrados enviaron la decisión al Banco de la reina.

Delante de este Tribunal, el School Board ha hecho constar que si el acusado no estaba en el caso de pagar la retribucion escolar, podia haber presentado una solicitud de gratuidad.

El defensor del padre replicó que no hay ley ni reglamento que obligue á presentar dicha petición.

No obstante, el Tribunal ha juzgado contra el acusado, declarando que los padres deben probar que han verificado razonables esfuerzos por cumplir tan sagrada obligación.

Seria una injusticia negar que *El Buscapié* ha ganado muchísimo desde el día que cuenta con la pluma del Sr. Castro: al menos, ahora sabe el colega contestar. Y al mismo tiempo que hacemos esta declaración, consignaremos que con la entrada de nuestro antiguo colaborador coincide el tono áere que dicho periódico usa con nosotros, y que, á decir verdad, no nos molesta.

Sentimos que la buena compañía á que aludimos recientemente, no haya sentido los impulsos del compañerismo hasta hoy, pues se hubiera ahorrado escribir artículos como *El Diccionario*, que está muy lejos de ser recomendable como muestra de fraternidad periodística.

Si los consejos que se nos dan para que nos apartemos del camino que seguimos, significan el arrepentimiento de esa buena compañía, ¡loado sea Dios que ha abierto los ojos á un pecador!

Un colaborador, dice *El Buscapié*, no dá más que cortos y no frecuentes paseos por las columnas del periódico en que trabaja. Según y conforme, compañero. El colaborador del *DIARIO*, hoy redactor de *El Buscapié*, dió por estas columnas cuantos paseos quiso, largos ó cor-





**20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES**

**MEDALLA DE ORO**

**CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR**

FUE CON LOS PREMIOS OBTENIDOS EN LA EXPOSICION DE PARIS

**CAPES SUPERIORES**

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

VARIADO SURTIDO DE TÉS NEGROS, VERDES, PERLAS

**UNICOS DEPOSITOS EN ESTA PROVINCIA**

En Lugo, D. Pedro Rodriguez y Rodriguez.  
En Mondoñedo, Sra. Viuda de Cabanas é hijo.  
En Sárria, D. José Vazquez.

Más de 10 medallas de 1.ª clase. — Más de 40 de oro en Europa

**MAQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA FABRIL**

**SINGER**  
DE NEW-YORK

Es la única que cuenta con los más extraordinarios y grandiosos establecimientos fabriles que reconoce la industria en el universo. La máquina SINGER para familia é industriales no tiene rival en su manufactura, fuerza, facilidad de su trabajo, que ejecuta hasta el más grueso de los tejidos.  
Es la máquina Singer que pone y menos se gasta, su velocidad alcanza en otra máquina.  
Se enseña gratis á gratuitamente toda recla que quiera, en cualquiera y seis casas que en todas ciudades.  
El mejor elogio que máquinas puede hacerse las vendidas.  
En la Exposición de acaba de verificarse en Compañia Fabril Singer por los ejemplares de la quinas.  
Por DIEZ REALES quiriarse cualquier modelo quinas.—Se dan gratis, ó envian por correo, Catálogos ilustrados con lista de precios.



por la superioridad en su manejo y hermosura de desde el más delicado tul los castores.  
la que menos se descom- unido tambien la que por la costura mucho más que domicilio y se atiende macion, pase el tiempo de las dos mil ochenta Europa tiene ya estable-

de la calidad de estas es el fabuloso número de trabajos de mujer que Málaga, ha obtenido la una honrosa distincion bores hechas con sus má-

SEMANALES puede ad- de tan renombradas má-

**SUCURSAL EN LUGO, RINA, 3**

Garantia única verdadera.—Cuidad con las falsificaciones!

**CAFÉ NERVINO MEDICINAL**

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza inéluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios, y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.  
En Lugo, farmacia de M. Iglesias Ferradas.

Doctor Morales, calle de Carrretas, núm. 39, piso principal, Madrid.

**FÁBRICA DE CERVEZAS Y GASEOSA**  
**DE**  
**MANUEL QUINTERO**

El dueño de esta Fábrica, montada sin omitir nada alguno para corresponder á los adelantos de la buena confección de esta clase de bebidas refrescantes, ofrece al público sus productos, en la seguridad de que han de llenar los deseos del consumidor inteligente.

**CASA-FONDA EN LA VIÑA**

LUGO

En la casa inmediata á los baños minero-termales de esta poblacion se halla establecida una Casa-fonda á cargo del acreditado fondista Ramon Baamonde que lo fué en la Casa de baños el año pasado la cual, situada convenientemente para la estacion de baños, con magnificos jardines, espaciosa huerta con árboles frutales y excelentes aguas potables, ofrece tanto al bañista como al que por mero solaz desee pasar un dia en dicho punto, el encanto que proporciona un sitio tan ameno y delicioso, unido á la abundante y succulenta comida que en dicha casa se sirve.

Nada se echa de ménos en este local, pues así el aseo en los dormitorios como el esmero y variedad en las comidas, bien sean á la española ó á la francesa, hará que el que visite dicho establecimiento se encuentre altamente complacido y sienta tener que abandonarlo.

**Tarifa de la fonda con habitacion**

1.ª Clase, 17 reales  
Desayuno.—Thé ó chocolate con leche, pan, bizcochos y azucarillos.  
Comida.—Sopa variada, cocido compuesto de carne, jamon, tocino, chorizo, gallina, garbanzos, patatas y verdura: un frito, dos entradas fuertes: plato de dulce de cocina y postres, entremeses.

Cena.—Sopa, una ensalada cocida: dos platos fuertes, uno de ellos de pescado á ser posible y postres, vino á la comida y cena.  
2.ª Clase, 10 reales con habitacion

Desayuno.—Chocolate con leche y tostadas.  
Comida.—Sopa-cocido una entrada fuerte, postres y medio cuartillo de vino.  
Cena.—Ensalada cocida, un plato fuerte, postres y medio cuartillo de vino.  
Se sirven almuerzos á 8 reales uno y comidas á 10 reales una.

Tambien se reciben toda clase de encargos de comidas. Las personas que deseen honrarle con algun encargo, pueden avisar con un dia de anticipacion y se les servirá con el mayor esmero y economia.

Se abrió al público dicha Fonda el dia 10 del presente Julio hasta el 30 de Setiembre.



**LA PROVEEDORA UNIVERSAL**

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

DE  
**Francisco Fernandez y hermano**  
REINA, 10, LUGO

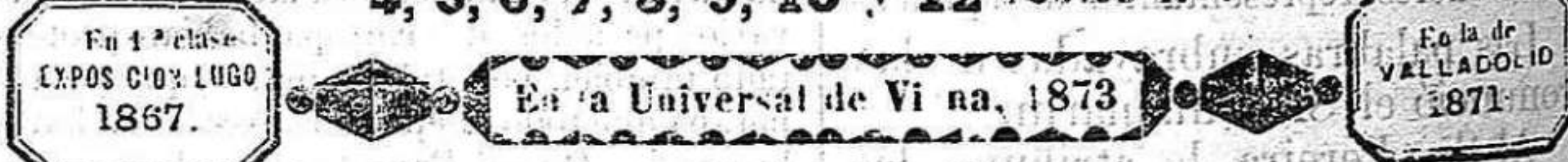
Estos chocolates fueron premiados en la última Exposición provincial de Lugo con una mencion honorifica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboracion puede competir, sin ceda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confeccion del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confeccion esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.  
Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PRECIO DE CHOCOLATE

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra



**BAÑOS DE LOUJO Ó LA TOJA**

Aguas premiadas con medalla en París (1878) y con gran diploma de honor en Pontevedra (1880.)

Terminadas las obras emprendidas en la temporada anterior, desde hoy hallarán los enfermos que á estos baños concurren, importantísimas mejoras, como son la nueva fonda, el casino, la fuente mineral y la alameda-jardin que adorna el malecon construido sobre el mar. Hay una tienda muy bien surtida y se alquila cuanto necesite al que desee vivir por su cuenta.

Favorecido en extremo este establecimiento, es conveniente pedir las habitaciones con anticipacion, á fin de reservarlas.

TEMPORADA OFICIAL: Julio, Agosto y Setiembre.

Sin rival en la curacion del herpetismo, escrofulismo, elefanciasis, reuma, afecciones de la matriz y otras que seria prolijo enumerar.

Pídanse tarifas é informes al encargado D. Manuel Boulosa.

**DE LOUJO O LA TOJA**

**VISO AL PÚBLICO.**—LA PRIMITIVA Casa de baños de mar calientes, establecida en la Coruña en el barrio de Riazor, núm. 18, anuncia al público que desde el dia 17 del presente, queda abierto este establecimiento, no habiéndolos abierto ántes, ni podido hacer la nueva casa que estaba proyectada, por la desgracia de haber fallecido su dueño.

El servicio como verán las personas que nos honren con su asistencia, es inmejorable, y los precios este año serán de tres reales baño sin ropa y cuatro con ella.

**LA PERSONA QUE HUBIESE ENCONTRADO** una petaca de piel de Rusia con una chapita de marfil en una de sus cantoneras, que se ha perdido antesayer en el paseo del Canton, se servirá entregarla en la Administracion de este DISTRITO por lo cual se le gratificará.

**SE NECESITAN PEONES CARPINTEROS** para una obra que se construye en la villa de Sárria. Los interesados pueden entenderse con D. Antonio Macia, residente en dicha villa.